



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de febrero de 2016
P.I.E. N° 045/2016-2017



Señor
Dr. Luís Revilla
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
La Paz

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso a), indique qué programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar se ha formulado, implementado y ejecutado, en el marco de la política nacional y de forma coordinada y concurrente con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas hasta la fecha.--- 2. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso e), informe qué Control de calidad y sanidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, se realizó hasta la fecha, durante la adquisición, transporte y distribución de los mismos.--- 3. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso g), informe qué estudios de aceptabilidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, se realizaron en la presente gestión, con el fin de desarrollar acciones correctivas que permitan aumentar los niveles de satisfacción de las y los estudiantes, con alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados.--- 4. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso h), informe qué equipamiento e infraestructura se dotó para el almacenamiento, distribución, manipulación, preparación y consumo de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, en las unidades educativas de su jurisdicción, hasta la fecha.--- 5. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso m), informe que apoyo y estímulo a la actividad productiva y generación de proyectos productivos para la provisión de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar que garanticen la seguridad, soberanía alimentaria y la reconversión productiva, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales de su jurisdicción, se realizaron hasta la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

La Paz, 23 MAR. 2016
CITE: DESP. GAMLP N° 372 /2016

CAMARA DE SENADORES		COMISION DE SEGURIDAD	
DE SENADORES		ESTADO, FUERZAS ARMADAS	
POLICIA BOLIVIANA			
RECIBIDO			
FECHA	NUMERO	HORA	
01	0410	10:12	
No. Copias		Firma	
1.8			
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
1.8		1.8	

adjunto en CD

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
Presente.-

De mi consideración

En atención a P.I.E. N° 045/2016-2017, referente a Petición de Informe Escrito, solicitando información sobre el cumplimiento de la Ley N° 622 de Alimentación Alimentaria y la Economía Plural, remito a usted para su conocimiento fotocopia simple del Informe CITE: SMECC.DE.UNACE N° 011/2016, emitido por la Unidad de Alimentación Complementaria Escolar, Dirección de Educación dependiente de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Sin otro particular saludo a usted, muy atentamente.

Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ



LRH/SRM/agg
C.C.: Arch.
Adj.: Lo solicitado + CD con Información Digital.
Sitram 166-2105

CAMARA DE SENADORES	
OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA UNICA	
Foja:	Hora:
177	23 MAR. 2016 10:12
RECIBIDO	
No. EJEMPLARES: 643	

Adjunto en CD

